

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

1809

Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se corrige un error en la Resolución del consejero de Educación y Universidades de día 5 de febrero de 2026, por la que se actualiza la oferta formativa de formación profesional para el curso 2025-2026 de las enseñanzas autorizadas, como consecuencia de la implantación, el cambio de perfil o de régimen de los ciclos formativos de formación profesional en centros públicos de educación secundaria, en centros integrados de formación profesional y en centros de educación de personas adultas

Hechos

1. En el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* núm. 17, de 5 de febrero de 2026, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se actualiza la oferta formativa de formación profesional para el curso 2025-2026 de las enseñanzas autorizadas, como consecuencia de la implantación, el cambio de perfil o de régimen de los ciclos formativos de formación profesional en centros públicos de educación secundaria, en centros integrados de formación profesional y en centros de educación de personas adultas.
2. Se ha comprobado que hubo un error de transcripción en el Anexo 6 de la Resolución, en el código de centro IES Josep Maria Quadrado, de la falta del turno de mañana en los estudios SAN23-LOGSE Técnico en Cuidados Auxiliares de enfermería del CEPA Es Pla, y la eliminación de los estudios CFGS en Técnico Superior en prevención de riesgos profesionales (MSP34-LOGSE) del IES Pasqual Calbó. Por lo tanto, es necesario corregirlos.
3. En fecha 16 de febrero de 2026, la jefa del Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable sobre la corrección del error en el código de centro detectada del IES Josep Maria Quadrado, de la falta del turno de mañana en los estudios SAN23-LOGSE Técnico en Cuidados Auxiliares de enfermería del CEPA Es Pla y la eliminación de los estudios CFGS en Técnico Superior en prevención de riesgos profesionales (MSP34-LOGSE) del IES Pasqual Calbó i Caldés en la Resolución del consejero de Educación y Universidades de día 5 de febrero de 2026 que se actualiza la oferta formativa de formación profesional para el curso 2025-2026 de las enseñanzas autorizadas, como consecuencia de la implantación, el cambio de perfil o de régimen de los ciclos formativos de formación profesional en centros públicos de educación secundaria, en centros integrados de formación profesional y en centros de educación de personas adultas (BOIB núm.17, de 5 de febrero de 2026).
4. En fecha 16 de febrero de 2026, la Directora General de Planificación y Gestión Educativas propuso la corrección del error en el código de centro detectada del IES Josep Maria Quadrado, de la falta del turno de mañana del CEPA Es Pla y la eliminación de los estudios CFGS en Técnico Superior en prevención de riesgos profesionales (MSP34-LOGSE) del IES Pasqual Calbó i Caldés en la Resolución del consejero de Educación y Universidades de día 5 de febrero de 2026 que se actualiza la oferta formativa de formación profesional para el curso 2025-2026 de las enseñanzas autorizadas, como consecuencia de la implantación, el cambio de perfil o de régimen de los ciclos formativos de formación profesional en centros públicos de educación secundaria, en centros integrados de formación profesional y en centros de educación de personas adultas (BOIB núm.17, de 5 de febrero de 2026).

Fundamentos de derecho

1. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares establece que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición; la rectificación de errores debe especificar, en su caso, los efectos jurídicos que de ellos se derivan, y debe notificarse o publicarse preceptivamente cuando haga referencia a actos que hayan sido notificados o publicados.
2. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas en fecha 16 de febrero de 2026, dicto la siguiente



**Resolución****1. Corregir el error advertido, en el sentido siguiente:**

En el anexo 6 de la Resolución del consejero de Educación y Universidades de día 5 de febrero de 2026, por la que se actualiza la oferta formativa de formación profesional para el curso 2025-2026 de las enseñanzas autorizadas, como consecuencia de la implantación, el cambio de perfil o de régimen de los ciclos formativos de formación profesional en centros públicos de educación secundaria, en centros integrados de formación profesional y en centros de educación de personas adultas.

Allí donde dice:

IES Josep Maria Quadrado
Código: 07005684

Debe decir:

IES Josep Maria Quadrado
Código: 07000832

2. Corregir el error advertido, en el sentido siguiente:

En el anexo 6 de la Resolución del consejero de Educación y Universidades de día 5 de febrero de 2026, por la que se actualiza la oferta formativa de formación profesional para el curso 2025-2026 de las enseñanzas autorizadas, como consecuencia de la implantación, el cambio de perfil o de régimen de los ciclos formativos de formación profesional en centros públicos de educación secundaria, en centros integrados de formación profesional y en centros de educación de personas adultas, en el apartado de los estudios de la familia profesional Sanidad (SAN) del CEPA Es Pla.

Allí donde dice:

SAN23-LOGSE -Técnico en Cuidados auxiliares de enfermería (turno vespertino)

Debe decir:

SAN23-LOGSE -Técnico en Cuidados auxiliares de enfermería (turno mañana y vespertino)

3. En el anexo 6 de la Resolución del consejero de Educación y Universidades de día 5 de febrero de 2026, por la que se actualiza la oferta formativa de formación profesional para el curso 2025-2026 de las enseñanzas autorizadas, como consecuencia de la implantación, el cambio de perfil o de régimen de los ciclos formativos de formación profesional en centros públicos de educación secundaria, en centros integrados de formación profesional y en centros de educación de personas adultas, en el apartado de los estudios de la familia profesional Instalación estudios CFGS en Técnico superior en prevención de riesgos profesionales (MSP34-LOGSE) del IES Pasqual Calbó y Caldés

Allí donde dice:

IES Pasqual Calbó i Caldés
Código: 07001940
Domicilio: C/ Francesc F. Andreu, 1
C.P.: 07703
Localidad: Maó
Municipio: Maó
Isla: Menorca
Enseñanzas autorizadas:
Educación secundaria obligatoria
De primero a cuarto de ESO
Tercero y cuarto de ESO PDC*
Educación especial: Educación básica 1 unidad UEECO
Educación especial: Transición a la vida adulta 1 unidad UEECO

Bachillerato

Modalidad de humanidades y ciencias sociales
Modalidad de ciencias





Modalidad general

Estudios de la familia profesional de administración y gestión (ADG)

CFGM Técnico en Gestión administrativa (ADG21) (presencial continuada y turno vespertino)

CFGS Técnico superior en Administración y finanzas (ADG32) (turno vespertino)

Estudios de la familia profesional agraria (AGA)

CFGB Título profesional básico en Agrojardinería y composiciones florales (AGA11) (presencial continuada)

CFGM Técnico en Producción agropecuaria (AGA22) (presencial continuada)

CFGM Técnico en Jardinería y floristería (AGA23) (presencial continuada)

Estudios de la familia profesional Electricidad y electrónica (ELE)

CFGB Título profesional básico en Electricidad y electrónica (ELE11) (presencial continuada)

CFGM Técnico en Instalaciones eléctricas y automáticas (ELE21) (presencial continuada)

CFGS Técnico superior en Sistemas electrotécnicos y automatizados (ELE31) (turno vespertino)

Estudios de la familia profesional Fabricación mecánica (FME)

CFGB Título profesional básico en Fabricación y montaje (FME11) (presencial continuada)

CFGM Técnico en Civismo (FME21) (presencial continuada)

Estudios de la familia profesional Instalación y mantenimiento (IMA)

CFGS Técnico superior en Prevención de riesgos profesionales (MSP34 – LOGSE) (turno vespertino)

Estudios de la familia profesional de Eecificación y obra civil (EOC)

CFGM Técnico en Obras de instituto , decoración y rehabilitación (EOC22) (continuada mañana)

*Los programas de diversificación curricular (PDC) a 3º y 4º de ESO se impartirán o no, según las necesidades de escolarización del centro.

Debe decir:

IES Pasqual Calbó i Caldés

Código: 07001940

Domicilio: C/ Francesc F. Andreu, 1

C.P: 07703

Localidad: Maó

Municipio: Maó

Isla: Menorca

Enseñanzas autorizadas:

Educación secundaria obligatoria

De primero a cuarto de ESO

Tercero y cuarto de ESO PDC*

Educación especial: Educación básica 1 unidad UEECO

Educación especial: Transición a la vida adulta 1 unidad UEECO

Bachillerato

Modalidad de humanidades y ciencias sociales

Modalidad de ciencias

Modalidad general

Estudios de la familia profesional de administración y gestión (ADG)

CFGM Técnico en Gestión administrativa (ADG21) (presencial continuada y turno vespertino)

CFGS Técnico superior en Administración y finanzas (ADG32) (turno vespertino)





Estudios de la familia profesional agraria (AGA)

CFGB Título profesional básico en Agrojardinería y composiciones florales (AGA11) (presencial continuada)

CFGM Técnico en Producción agropecuaria (AGA22) (presencial continuada)

CFGM Técnico en Jardinería y floristería (AGA23) (presencial continuada)

Estudios de la familia profesional Electricidad y electrónica (ELE)

CFGB Título profesional básico en Electricidad y electrónica (ELE11) (presencial continuada)

CFGS Técnico superior en Sistemas electrotécnicos y automatizados (ELE31) (turno vespertino)

Estudios de la familia profesional Fabricación mecánica (FME)

CFGB Título profesional básico en Fabricación y montaje (FME11) (presencial continuada)

CFGM Técnico en Civismo (FME21) (presencial continuada)

Estudios de la familia profesional de Eecificación y obra civil (EOC)

CFGM Técnico en Obras de instituto , decoración y rehabilitación (EOC22) (continuada mañana)

*Los programas de diversificación curricular (PDC) a 3º y 4º de ESO se impartirán o no, según las necesidades de escolarización del centro.

4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (20 de febrero de 2026)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany